

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Verbal sumario – Designación de Apoyo judicial - |
| Demandante | Jacinta Nubia Morales Toro y otra |
| Demandado | Astrid Lucia Morales Toro |
| Radicado | 0569731844001 – 2021 – 00005 - 00 |
| Providencia | Auto # 138 - cita audiencia - |

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 372 y siguientes y 392 del Código general del Proceso, cumplido el trámite de la prueba de oficio ordenada en auto anterior, **SE CITA A LAS PARTES y apoderados** para la realización de la **audiencia UNICA que se realizara** el día 10 del mes de marzo de 2022, a la hora de la diez de la mañana (10 a.m.).

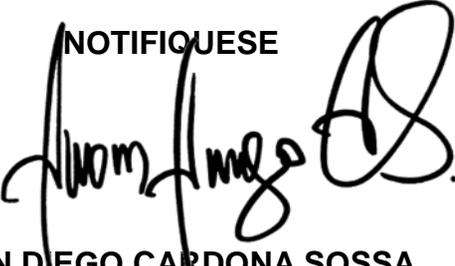
Rigen las mismas disposiciones del auto de fecha tres (3) de marzo de 2021.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 de la misma obra.

En la audiencia se practicará el interrogatorio de las partes, de ser el caso.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Teams Microsoft y su enlace u otro, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a30c7a547fb0a8d659c97ec2eb862ffaa2d47a2ae0decbad8c5f63b17b0a90c7**

Documento generado en 07/02/2022 05:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>